



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0268-DE-HONADOMANI-SB/2013

# Resolución Directoral

Lima, 22 de Julio de 2013



Visto, el expediente N° 11725-13; y

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-DG-HONADOMANI-SB/2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2013, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, con Informe N°048-ULR-HONADOMANI-SB-2013, el Jefe de la Unidad Funcional de Lavandería y Ropería solicita la "Adquisición de Detergente Líquido para Ropa", para la atención de las diferentes áreas de la Institución, enviando las especificaciones técnicas mínimas respectivas;

Que, mediante Informe N° 526-UP/OL/HONADOMANI-SB-2013, la Jefatura de la Unidad de Programación informa a la Directora de la Oficina de Logística que, la adquisición de detergente líquido para ropa está programado en el Plan Anual de Contrataciones 2013 como Adjudicación de Menor Cuantía, por el monto de S/.36,000.30; asimismo, del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha determinado que el valor referencial del proceso asciende a la suma de S/.50,400.00 (Cincuenta Mil Cuatrocientos Con 00/100 Nuevos Soles), y recomienda solicitar la Disponibilidad Presupuestal, aprobar el expediente Técnico y proceder a **Excluir** del Plan Anual de Contrataciones 2013 el citado Proceso de Selección, e **Incluir** el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico "Adquisición de Detergente Líquido para Ropa", para el HONADOMANI-San Bartolomé, por el valor referencial de S/. 50,400.00 (Cincuenta Mil Cuatrocientos Con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Proveído N° 529-2013, la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la disponibilidad presupuestal por el monto de S/.50,400.00 (Cincuenta Mil Cuatrocientos Con 00/100 Nuevos Soles), para la "Adquisición de Detergente Líquido para Ropa" del HONADOMANI -"San Bartolomé", aprobación del expediente a cargo de la Oficina Ejecutiva de Administración e incluir en el PAC 2013 el citado proceso de selección;

Que, con Nota Informativa N° 746-OEPE-002-UP-HONADOMANI-SB-13, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración que, habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio Fiscal, **Autoriza** la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 21,000.00 (Veintiún Mil con 00/100 Nuevos Soles), para atender la "Adquisición de Detergente Líquido para Ropa", refiriendo que las diferencias financieras del citado requerimiento se atenderán con los recursos asignados en el presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2014, precisando que los recursos asignados se afectaran a la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, Clasificador de Gastos: 2.3.1.5.3.1 Aseo, Limpieza y Tocado, y Meta SIAF: 0094 Servicios Generales;



Que, mediante Oficio N° 0410-DEA-HONADOMANI-SB-2013, la Directora Ejecutiva de Administración, en atención a los documentos antes señalados, solicita al Director General Excluir del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2013), el Proceso de Selección de Adjudicación Menor Cuantía, Modalidad de Selección: Procedimientos Clásico, "Adquisición de Detergente Líquido para Ropa" del HONADOMANI-SB-2013, por el monto de S/. 36,000.30 (Treinta y Seis Mil con 30/100 Nuevos Soles); asimismo, incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC-2013), el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico, "Adquisición de Detergente Líquido para Ropa" para el HONADOMANI-San Bartolomé", por el monto de S/.50,400.00 (Cincuenta Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles); y a través del Memorando N° 0246-DG-HONADOMANI-SB-2013, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral para su aprobación;



Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2013 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Excluir e Incluir los citados procesos de selección;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2013, para Excluir e Incluir los Procesos de Selección establecidos en el anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

JCC/JGB/GVO/OMV.  
c.c

- DEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OSGM
- OAJ
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOMÉ"  
  
DR. JULIO CANO CARDENAS  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 12728

## EXCLUSION PAC-2013

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION MENOR CUANTIA: MODALIDAD DE SELECCION PROCEDIMIENTO CLASICO

ADQUISICION DE DETERGENTE LIQUIDO PARA ROPA

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL
1	ADQUISICION DE DETERGENTE LIQUIDO PARA ROPA	S/. 36,000.30
	TOTAL	S/. 36,000.30

## INCLUSIÓN PAC-2013

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA: MODALIDAD DE SELECCION PROCEDIMIENTO CLASICO

ADQUISICION DE DETERGENTE LIQUIDA PARA ROPA

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL
1	ADQUISICION DE DETERGENTE LIQUIDO PARA ROPA	S/. 50,400.00
	TOTAL	S/. 50,400.00

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO  
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. Marcos Antonio Mendoza Miranda  
Jefe del Equipo de Programación  
Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Docente Madre-Niña  
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. AQUILA DE LA CRUZ SOTO  
Directora de la Oficina de Logística